

# SESION 14.A ORDINARIA, EN MARTES 13 DE JUNIO DE 1939

(ESPECIAL)

(De 11 A. M. a 12 1/2 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

Se despacha el proyecto sobre amnistía a los represores del movimiento del 5 de septiembre de 1938.

Se levanta la sesión.

## ACTA APROBADA

**Sesión 12.a ordinaria en 12 de junio de 1939.**  
(Especial)

**Presidencia del señor Cruchaga**

Asistieron los señores Bravo, Concha Luis, Cruz, Durán, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez, Moller, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Silva Matías, Ureta, Urrutia y Walker.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Portales V., Guillermo.
Bravo O., Enrique.	Pradenas M., Juan.
Cruz C., Ernesto.	Rivera B., Gustavo.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, J. M.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la S., Héctor.
Figuroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro.
Gumucio, Rafael Luis.	Schnake V., Oscar.
Guzmán, Eleodoro E.	Silva S., Matías.
Lafertte G., Elías.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Moller B., Alberto.	Walker L., Horacio.
Moralés V., Virgilio.	
Ossa C., Manuel.	

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.a, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11.a, en 7 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia al señor Ramón Briones Luco.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio.

Con el segundo inicia un proyecto de ley en que modifica el artículo 1.º de la ley número 6.320, de 3 de enero de 1939, sobre aumento de la planta de los Oficiales de Armas y de los Servicios de la Armada Nacional.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional,

agregar a las obligaciones del Fisco en favor del Banco Central de Chile, el préstamo que el Fisco contrató con el referido Banco para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, recaído en el proyecto de acuerdo del Ejecutivo, que aprueba el Protocolo Adicional al Tratado de Comercio chileno argentino de 3 de junio de 1933, suscrito en Buenos Aires el 18 de febrero de 1938.

Quedaron para tabla.

### Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que declara la urgencia en el despacho del proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito para las obras de mejoramiento del servicio de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

Queda para tabla.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta las observaciones que el honorable Senador don Ignacio Urrutia formuló en la sesión del día 23 de mayo último, relativas a la representación que a las Municipalidades de las ciudades cabeceras de departamento corresponde tener en los Consejos Provinciales creados por el artículo 16 de la ley 6.334.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, en que hace observaciones al proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica los artículos 33 y 34 de la Ley de Empleados Particulares.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para

### Orden del Día

**Proyecto de ley, de iniciativa del honorable señor Opazo, sobre amnistía por los sucesos del 5 de septiembre de 1938.**

El señor Presidente manifiesta que continúa la primera discusión, en general y particular, del proyecto, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

El señor Presidente declara terminada la primera discusión, y queda este negocio en segunda discusión, a petición de varios señores Senadores, formulada oportunamente.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

**Se dió cuenta de las siguientes solicitudes:**

Una de doña Enriqueta Durán, viuda de Vidaurre y doña Sara Vidaurre Durán, en que solicita pensión por gracia.

Una de don Isidro Díaz Canto, en que solicita aumento de sueldo para los efectos de su jubilación.

Una de don Remigio Pradenas Cisternas, en que solicita aumento de jubilación.

Una de don Ruperto Triviño Gallardo, en que solicita pensión por gracia.

Una de don Guillermo Iturriaga Morales

y una de don Manuel Antonio Varas Almeyda, en que solicitan amnistía.

Y una de doña Laura Martínez, viuda de Mira, en que solicita devolución de antecedentes.

### Debate

Se abrió la sesión a las 11.44 A. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12.a, en 12 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 13.a, en 12 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

### AMNISTIA PARA LOS REPRESORES DEL MOVIMIENTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE. —

El señor Cruchaga (Presidente). — Pongo en discusión el artículo 2.º propuesto por el honorable Senador señor Pradenas en el proyecto de amnistía.

El señor Secretario. — El artículo que propone en su indicación el señor Senador dice:

“Artículo 2.º Esta amnistía no alcanza a los ciudadanos que hubieren tomado parte en los hechos desarrollados con posterioridad al acto mismo de la represión y que dieron por resultado el asesinato de los prisioneros tomados en la Universidad de Chile y de las personas que estaban ya rendidas y desarmadas en el interior del edificio del Seguro Obligatorio.”

El señor Cruchaga (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Pradenas. — Yo he presentado la indicación que ha leído el señor Secreta-

rio, en el entendimiento de que los que patrocinan esta ley de amnistía no lo hacen para dejar indemnes a los autores de los asesinatos de los prisioneros, y que no solamente se limitaron a masacrar a los jóvenes que estaban ya desarmados, sino que procedieron a robarles casi todas sus especies.

Esto no puede ser delito político en ninguna parte del mundo, sino que es simplemente un delito común, con la circunstancia de que, como decía ayer el honorable señor Morales, concurren todas las causas que la justicia ordinaria considera como agravantes para la causa del acusado, esto es, atacar a un individuo indefenso con armas, porque todo el mundo sabe que en el interior de la Caja de S. Obligatorio, en que se desarrolló este drama tremendo y sin parangón en la historia del país, la fuerza que ahí operó, — y no solamente la fuerza pública, porque hubo también algunos individuos civiles que al servicio del Gobierno anterior concurren a cooperar a este acto vandálico y sin precedente — descargó sobre las pobres víctimas, muchas de las cuales no eran sino niños, la furia de que estaban poseídos y los proyectiles de sus armas.

Figura ahí un señor Droguet, empleado del Ministerio de Fomento, que participó en este crimen y en esta matanza.

La acción de esta gente fué posterior al movimiento mismo de sublevación, vino después de la represión, y dió por resultado la muerte de casi todos los prisioneros. Sabemos que solamente pudieron escapar con vida aquellos que estaban cubiertos por los cadáveres, o los que pudieron hacer esfuerzos para ocultar toda señal de vida. Y esto dió como resultado, también, la muerte de personas ajenas por completo al movimiento revolucionario, como ocurrió con un empleado de la Caja de S. Obligatorio, quien, según declaración de testigos oculares, fué asesinado por un jefe de carabineros en presencia de la tropa y de algunos empleados de la Caja.

Si todo esto concurre a establecer que los que asesinaron a esos jóvenes cometieron un delito común, me parece que esta Alta

Corporación, no puede destruir con su voto todo el proceso y los antecedentes acumulados por la justicia militar para castigar debidamente a los culpables de la masacre del 5 de septiembre de 1938.

El señor **Durán**. — Convencido, señor Presidente, de que la amnistía no debe dictarse sino para los delitos políticos, recordando aquella expresión contradictoria, pero afortunada, de que el delito político no es delito, daré mi voto afirmativamente al artículo propuesto por el honorable señor Pradenas, que comprende a los que actuaron en los sucesos del 5 de septiembre, reprimiendo en defensa del Estado la sublevación, y los que, amotinados, con propósitos de cambiar el régimen imperante, caen de lleno en la delincuencia político-social, condigna de la gracia que borra el hecho delictuoso, haciéndolo irrecordable o desconocido.

Pero esta gracia que se concede al delincuente político, no puede hacerse extensiva a los que delinquieron sin arrestos de enfrentarse a un estado de cosas defendido por la organización del Estado, en la misma forma que al hombre animado de transformaciones sociales o políticas no arredran las más difíciles empresas, porque el delincuente político es un iluso, pero nunca un malvado.

Para los que tenemos una representación política, que se acrecienta o no en responsabilidad según seamos actores o simples espectadores de los hechos que mueven la política nacional, el proyecto sobre amnistía sin una clara distinción de la gracia que otorga a quienes pueden o deban considerarse auténticos delincuentes de la categoría que se pena con menor severidad que la corriente, no hará más que crear una confusión mayor en los afanes de justicia que indudablemente han inspirado al autor del proyecto inicial sobre esta materia, y al propósito de apaciguar las pasiones y la tranquilidad pública que se cree obtener por este medio. Una confusión más, también, en los conceptos del delito social o político que caracteriza al que por la violencia o el motín busca fórmulas que apresuren la transformación del Estado,

tendientes a mejorar la sociedad en el orden espiritual, económico, moral o político.

Tengo el convencimiento, señor Presidente, que es vano el intento de buscar por medios tendenciosos, la paz espiritual de que se hablaba en la sesión de ayer del Honorable Senado, que sólo se alcanza por la justicia y la investigación de la verdad. La tranquilidad social, que tanto necesitan los Gobiernos, como los gobernados, impera cuando también impera la justicia, que es la fuente que asegurará en el futuro el estatuto fáctico de la paz social, que tenemos el deber común, derechas e izquierdas, de mantener inalterable.

Por esto, señor Presidente, porque he creído que debió preceder a la gracia, al favor legislativo, la justicia, di mi voto negativo a la moción del honorable señor Opazo. Fué tan honda la conmoción pública por los sucesos, que se mantendrán latentes en la imaginación de numerosas generaciones; tan execrables los actos cometidos contra los que actualizaron como víctimas en el drama del 5 de septiembre, que el gesto indulgente de esta ley, que es una ficción de que los actos cuya amnistía se persigue no han existido, jamás logrará borrarlos de la imaginación de la generación presente.

Por las razones que he expresado, señor Presidente, me acojo a la parte de responsabilidad que incumbe a los que tenemos que pronunciarnos de acuerdo con el verdadero concepto del delito, sea éste perpetrado con fines políticos o no, circunstancias que según el caso distingue sustantivamente la gracia que elvida y borra el delito, que es la amnistía, del favor que perdona, pero que no olvida, que es el indulto.

Esta distinción nos inclinará a votar a los Senadores de estos bancos, la disposición contenida en el artículo segundo del proyecto, propuesta por el honorable señor Pradenas, que incide plenamente con las ideas que he expresado, junto al derecho de defensa que supone al Estado para los casos en que, como el del que se trata, ha debido reprimir por intermedio de sus órganos adecuados.

El señor **Azócar**. — El honorable señor

Durán, en el conciso pero profundo discurso que ha pronunciado, ha dado, señor Presidente, una lección a los juristas, a pesar, como muy bien me apunta el honorable señor Morales, de no ser abogado sino médico.

Es que hay maneras distintas de apreciar las cosas en estas circunstancias. Yo creo que los juristas tienen en este caso un gran remordimiento de conciencia; creo que no proceden conforme a su conciencia jurídica, sino que, al tomar la determinación de votar a favor de la amnistía, lo hacen únicamente obligados por la disciplina de partido.

Pero yo digo: ¿disciplina de partido en un asunto en el cual le corresponde al Senado actuar, no como cuerpo político, que no lo es en ninguna circunstancia y mucho menos en ésta!

El honorable señor Durán decía que la amnistía limpia absolutamente de toda culpa, de toda responsabilidad civil, criminal o moral. — absolutamente de toda responsabilidad.

El señor **Gumucio**. — Moral no, señor Senador.

El señor **Azócar**. — ¿Cómo que no? Quiere decir entonces que Su Señoría no ha profundizado lo que significa la amnistía! El individuo favorecido con la amnistía queda completamente limpio, imaculado.

Eso es lo que va a aclarar el Honorable Senado de la República...

El señor **Gumucio**. — No, señor Senador.

El señor **Azócar**. — ...con respecto al crimen más horrendo que se ha cometido en Chile y en América, que ha conmovido a todos los chilenos y a todos los hogares sudamericanos — no digo del mundo, porque en el mundo no se preocupan de nosotros, pero sí de América. Se quiere que esos hombres queden limpios de toda culpa y se invoca para ello la paz social; se quiere con esto terminar una lucha que apasiona... Si no puede apasionar, y lo único que se pide es que se haga justicia!

Es por eso que el honorable señor Pradernas ha separado el delito político del delito común. Ayer se decía aquí que el Frente Popular, que el Presidente de la República, habían negociado con el indulto que

se otorgó a determinados elementos; este hecho es absolutamente inexacto; pero aquí, en cambio, a las Derechas les interesan los Carabineros, les interesan los hombres que están detenidos en estos momentos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo que nos interesa es la República por sobre todo.

El señor **Azócar**. — Al día siguiente de cometido este atroz crimen, yo hice uso de la palabra en este Honorable Senado y fui quien primero dijo, por intuición, que se trataba de un crimen horrendo. Se protestó y se dijo que no había tal cosa; pero yo manifesté lo que se necesitaba y lo que pedía el país es que se diga quién dió la orden de masacrar. Ese es el grito que se oye en toda la República: quién dió esa orden. Eso es también lo que se está investigando en el proceso, y si éste llega a establecerlo, es indudable que muchos de los actuales procesados serán absueltos. Por eso, en días pasados, yo manifestaba que también defendiendo a algunos de los procesados, al pedir que se deseche esta amnistía, porque, si bien, dentro del concepto jurídico, ésta limpia de toda culpa, la vindicta pública, la opinión pública, a pesar de la amnistía, calificará a esos hombres como delinuentes y participantes de un crimen atroz, lo que repercutirá en el prestigio de ellos mismos y de sus familias. Ante esta situación, yo agregaba que esos mismos hombres estarán diciendo ahora que no quieren amnistía y que prefieren ser juzgados.

Pero se sabe que este proceso está teniendo repercusiones y complicaciones y que no sólo hay carabineros, sino también civiles, que resultarán afectados; y es en favor de estos últimos que se concede la amnistía, no en favor de los carabineros.

Señor Presidente: se recordaba ayer en el Senado de los tiempos de Nerón, y haciendo memoria en mis conocimientos históricos, yo recuerdo, también, que, cuando Nerón cometía sus crímenes y el Senado quería tranquilizar su conciencia, llegando hasta endiosarlo, él, a pesar de los acuerdos del Senado, no se encontraba satisfecho, por lo que salía a viajar; pero, ni sus viajes, ni la glorificación del Senado, lograban tranquilizar su conciencia.

Eso es lo que hay ahora: se quiere llevar la tranquilidad a los que dieron la orden de masacrar, no se quiere establecer la verdadera situación, las verdaderas responsabilidades que puedan resultar de este proceso que trata de hacer justicia sobre el crimen más horrendo y nefasto que se haya cometido en nuestro país.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo acepto la indicación formulada por el honorable señor Pradenas que, con una nitidez poco común, ha separado el delito político del delito común. Deseo que se prosiga la investigación sobre los delitos comunes que se cometieron el 5 de septiembre y se condene a los culpables, a los responsables de esos delitos, que es lo que pide la vindicta pública.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.—Yo había pedido votación nominal, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Efectivamente.

En votación nominal la indicación.

—Durante la votación:

El señor **Errázuriz**.—Estoy pareado con el honorable señor Concha don Aquiles. No voto.

El señor **Gumucio**.—No, porque esta indicación está en contradicción con el artículo 1.º, aprobado ayer.

El señor **Ossa**.—Me abstengo de votar por estar pareado con el honorable señor Barrueto.

El señor **Walker**.—No, porque esta amnistía tendría entonces el espíritu de desigualdad, a que me referí ayer, estableciendo delinquentes privilegiados al lado de otros a quienes se condenaría por la comisión de un mismo acto.

—Practicada la votación nominal, se obtuvieron 12 votos por la negativa y 10 por la afirmativa. Cinco señores Senadores no votaron por estar pareados.

Votaron por la negativa los señores: Bravo, Cruchaga, Cruz, Gumucio, Lira, Infante, Portales, Ríos Arias, Rodríguez de la Sotta, Silvá don Matías, Ureta, Urrutia y Walker.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Durán, Figueroa Anguita, Grove don Marmaduke, Guzmán, Lafertte, Moller, Morales, Pradenas y Schuake.

No votaron, por estar pareados, los señores: Errázuriz, Ossa, Rivera, Sáenz y Santa María.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Rechazado el artículo.

La indicación del honorable señor Martínez Montt ha sido retirada.

El señor **Secretario**.—Quedaría la indicación del honorable señor Concha don Aquiles, que incide en el artículo 2.º.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el artículo segundo, que habla de la vigencia de la ley, el honorable señor Concha Aquiles, ha propuesto una indicación.

El señor **Secretario**.—El artículo del proyecto dice: "Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

La indicación del señor Senador es para que se diga: "La presente ley comenzará a regir desde la fecha en que dicten sentencia definitiva los Tribunales de Justicia".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el artículo y la indicación propuesta. Ofrezco la palabra.

El señor **Morales**.—Creo que si hubiera estado presente el autor de esta indicación, probablemente la habría retirado.

El señor **Walker**.—Así me parece.

El señor **Morales**.—Porque dictar una ley de amnistía después que recaiga sentencia definitiva en un proceso, importa, en realidad, quitar a los jueces todo interés en proseguir ese proceso, ya que sabrán de antemano que su juicio no va a tener valor, puesto que, en seguida, va a venir la amnistía. Aprobar esta modificación, en consecuencia, sería enterrar el proceso.

El señor **Walker**.—Además, no se sabría desde cuándo va a regir la ley, porque hay varios procesos derivados del 5 de septiembre.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo conjuntamente con la indicación formulada por el honorable señor Concha don Aquiles.

Si no hay oposición, daré por aprobado

el artículo y por desechada la indicación.

El señor **Azócar**.—Con nuestra abstención, señor Presidente.

El señor **Durán**.—Se podría dar por aprobado el artículo y por rechazada la indicación con la misma votación anterior, entendiéndose que en este caso nos abstenemos de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda aprobado el artículo y, en consecuencia, re-

chazada la indicación formulada por el honorable señor Concha don Aquiles, con la abstención de Sus Señorías.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

